

**I. MUNICIPALIDAD DE TUCAPEL
DEPTO. DE ADMINISTRACION Y FINANZAS**

APRUEBA CONVENIO

HUEPIL, Septiembre 22 del 2011.

DECRETO ALCALDICIO N° 1560 /

VISTOS:

- a) Las facultades que me confieren la ley 18.695, Orgánica constitucional de Municipalidades, cuyo texto fue refundido por el D.F.L. N° 1 publicado en el Diario Oficial de 26.07.2006
- b)) El art. 3° de la Ley N° 19.880 que establece las bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.
- c) El convenio de "Incorporación de Nuevas Tecnologías de la Información", suscrito entre la Municipalidad de Tucapel representada por Don Jaime Veloso Jara y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo representada por Don Miguel Flores Vargas.
- d) La disponibilidad en el Presupuesto Municipal Vigente.

DECRETO:

- 1.- Apruébese el Convenio indicado en la letra c) de los vistos, suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde Don Jaime Veloso Jara y la Subsecretaria de Desarrollo Regional y Administrativo, representada por Don Miguel Flores Vargas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVE.



**FLOR MARIA MUÑOZ BIGUERAS
SECRETARIO MUNICIPAL**



**LUIS HERRERA LARENAS
ALCALDE (S)**

DISTRIBUCION:

- Secretaria Municipal
 - Depto Adm. Finanzas
 - Depto de partes
 - Archivo.
- LHL/FMMB/MWC/cil